



SUBGERENCIA DE OPERACIONES

DATOS GENERALES

Código Del Puesto	13-J2X-M2C015P-0000015-E-Y-W
Denominación Del Puesto	Subgerencia de Operaciones
Característica Ocupacional	X-Designación Directa

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

Nombre de la Institución	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Rama Cargo	Prestaciones de Servicios
Nombramiento	Confianza
Tipo de funciones	Sustantivas
Puesto del Superior Jerárquico	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Unidad Administrativa	Gerencia de Operaciones e Ingeniería

II. OBJETIVO GENERAL Y FUNCIONES DEL PUESTO

OBJETIVO GENERAL

Implementar la logística para la transferencia de mercancías de comercio exterior entre los medios de transportes marítimos y terrestres, y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los contratos de cesión parcial de derechos y de prestadores de servicio, mediante el establecimiento de estándares de rendimiento, y reportes estadísticos de las actividades portuarias, con el fin de incorporar valor al servicio que se presta a la clienta o al cliente y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

FUNCIONES

- ↔ Organizar y autorizar la programación de buques, con el fin de especificar el adecuado uso de la infraestructura portuaria, estadía de embarcaciones y programación de horarios; así como, verificar que los servicios portuarios y conexos se realicen en forma eficiente y cumplan con las medidas de cuidado al medio ambiente y de seguridad, para la mejora continua de los mismos y satisfacción de las necesidades de las personas o empresas con contratos de cesión parcial de derechos



y de prestación de servicios portuarios, usuarias y usuarios del puerto, mediante el análisis y solución de las diversas problemáticas operativas que se presenten.

- ↔ Autorizar el uso de las instalaciones portuarias, previa coordinación con la subgerencia de ingeniería y ecología para que las mismas se encuentren en óptimas condiciones de operación para el servicio, e instruir la supervisión a las instalaciones de conformidad a las disposiciones normativas aplicables y en cumplimiento a las normas de calidad, ambiental y de seguridad.
- ↔ Gestionar la actualización de las reglas de operación del puerto, implementar y supervisar su cumplimiento, a fin de regular las condiciones operativas y de seguridad para la atención de embarcaciones, prestación de los servicios, manejo de cargas y uso de la infraestructura portuaria.
- ↔ Establecer programas de supervisión e identificación de información en materia de logística de operación portuaria, de las operaciones del recinto fiscalizado y en la elaboración de estadísticas, para garantizar el cumplimiento de la entidad en relación a las condiciones pactadas en los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones; así como, para diseñar y proponer escenarios operacionales que maximicen el rendimiento de la infraestructura portuaria, que conlleven a incrementar la competitividad del puerto en el mercado nacional e internacional.
- ↔ Determinar y establecer indicadores de rendimiento y productividad por tipo de carga, con la finalidad de entre otros, implementar medidas que permitan mantener el crecimiento progresivo de las mismas, maximizar el rendimiento de la infraestructura portuaria, y proponer metas para el programa maestro de desarrollo portuario y programa operativo anual, y medir resultados.
- ↔ Identificar y proponer los puntos de riesgo para la operación y traslado de las mercancías en el recinto portuario, mediante el análisis al tipo de maniobras que se realizan en los muelles de uso público y al tráfico de medios de transporte terrestre entre otros, a fin de determinar las medidas de seguridad necesarias para la óptima realización de las operaciones; así como, proponer acciones que coadyuven a evitar la saturación de muelles y zonas donde se ejecuten las maniobras portuarias.
- ↔ Desarrollar esquemas tarifarios de infraestructura portuaria, almacenaje, contraprestaciones de carga y estrategias comerciales que permitan la consolidación y certidumbre de las personas o empresas con contratos de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios portuarios, y contribuya en la detección y captación de nuevas oportunidades de inversión en el puerto, así como contribuir al fortalecimiento financiero de la entidad.
- ↔ Participar en la actualización del programa maestro de desarrollo portuario, en la realización de las iniciativas estratégicas relacionadas con los procesos operativos, logísticos y ambientales bajo su competencia, para coadyuvar a la efectividad de la



entidad y desarrollo económico y social de su zona de influencia. Así como también participar en los comités y subcomités en materia de operación portuaria.

- ↔ Supervisar la elaboración de los reportes de ingresos, salidas, inventarios de existencias y abandonos, de conformidad a lo señalado en la normatividad aduanera, a fin de evaluar los resultados del almacén, así como para la toma de decisiones que contribuya a la mejora del servicio.
- ↔ Autorizar el uso del recinto fiscalizado, supervisar la validación en el sistema de aduanas los pedimentos de importación o exportación de las mercancías depositadas y custodiadas por la entidad y verificar la autenticidad las mismas, mediante el registro de inventarios ante el sistema enlazado con la autoridad aduanera, y a través de la verificación en el sistema de control de recintos fiscalizados (SICREFIS), y la consulta remota de pedimentos (CRP), a fin contribuir con la autoridad aduanera en el control de mercancías de comercio exterior.
- ↔ Supervisar que la operación de las áreas de almacenaje de mercancías nacionales y de comercio exterior cumpla con la normatividad aplicable, y autorizar la asignación de espacios con el objeto de optimizar las áreas para el manejo y custodia de las mercancías, a fin de brindar un servicio eficiente a las clientas y los clientes.
- ↔ Mantener actualizado los manuales, procedimientos, y formatos conforme lo establece el procedimiento para el control de los documentos en cumplimiento al sistema de gestión integral, a fin de contribuir al logro de los objetivos y metas, y promover la mejora continua mediante el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgo conforme a los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018.
- ↔ Supervisar la generación e integración de los registros estadísticos sobre las operaciones marítimas y portuarias, a fin de contar con la información oportuna para la toma de decisiones, así como, generar los reportes que correspondan, tanto para las áreas internas de la entidad, como la información que se reporta a la coordinación general de puertos y marina mercante, y para vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia técnica y operativa.
- ↔ Colaborar en el ámbito de sus atribuciones en el desarrollo de los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos por el área, mediante la elaboración de las especificaciones técnicas de acuerdo con el procedimiento de adjudicación propuesta, las aclaraciones de dudas técnicas durante los procesos, la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y la revisión de los alcances técnicos contenidos en los contratos respectivos.
- ↔ Establecer y actualizar los procedimientos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, a fin de salvaguardar al personal adscrito a la entidad.



- ↔ Implementar los mecanismos de integración, control, orden y resguardo de la información documental y electrónica que se genera en el área a su cargo, y archivo conforme a la normatividad aplicable, para garantizar su disponibilidad e integridad y acceso ciudadano.
- ↔ Coadyuvar en la atención de diversas auditorías que realicen las instancias, tanto de carácter fiscalizador, así como las del sistema de gestión integral, y en su caso proporcionar la información soporte para solventar las observaciones y no conformidades detectadas, a fin de que se integre de forma transparente y oportuna el documento que será presentado a las instalaciones solicitantes.

III. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

Tipo de Relación: Ambas

EXTERNAS:

- ↔ **Personas o Empresas con Contratos de Cesión Parcial de Derechos y de Prestación de Servicios Portuarios, Usuarias y Usuarios, Navieras y Agentes Aduanales:** Para proporcionar atención directa en la solución de sus problemas de operación, de manera que sus requerimientos queden cubiertos.
- ↔ **Autoridades Marítimas y Portuarias:** Para coordinar la programación de embarcaciones y la asignación de posiciones de atraque de buques.
- ↔ **Dirección General de Puertos:** Para remitir la información estadística de acuerdo a los programas y lineamientos.

INTERNAS:

- ↔ **Gerencia de Operaciones e Ingeniería:** Para intercambiar información, reportar resultados y acordar instrucciones y líneas de trabajo a seguir.
- ↔ **Subgerencia de Ingeniería y Ecología:** Para acordar acciones que agilicen las obras de remodelación o ampliación, así como para resolver cualquier problemática al respecto.
- ↔ **Personal Subordinado Directo:** Para la toma de decisiones y seguimiento de acuerdos e intercambio de información.
- ↔ **Gerencia de Comercialización:** Para acordar y revisar las tarifas pactadas, analizar la información del movimiento portuario, y para evaluar los prospectos de negocios en materia operativa y en proyección de carga.



- ↔ **Subgerencia de Protección Portuaria:** Para coordinar la implementación de acciones de vigilancia y protección de la actividad portuaria, y proporcionar información sobre arribos y zarpe de buques.
- ↔ **Gerencia de Administración y Finanzas:** Para proporcionar información para cobranza y facturación por el servicio de movimiento de buques y entrega de pronósticos de carga y arribos, y apoyar en la atención de reclamos de seguros y daños por siniestros.
- ↔ **Responsable del Sistema de Gestión Integral (SGI):** Para responder por el proceso de infraestructura y servicio de almacenaje, a tender las observaciones o recomendaciones, y propuestas de mejora.

IV. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Actos de Autoridad Específicos del Puesto: Toma de decisiones que impactan en el buen uso y aprovechamiento de las instalaciones de muelles y almacenes; autoriza las requisiciones de las proveedoras y los proveedores de los bienes y servicios relativos al área; suspende las operaciones, maniobras y servicios portuarios cuando se incumplen las disposiciones de seguridad, conforme a los criterios establecidos en las reglas de operación; autoriza la asignación de posiciones de atraque para la operación; supervisa la operación del almacén fiscalizado y el cumplimiento de los requisitos legales.

Retos y Complejidad en el Desempeño del Puesto: Supervisar las operaciones de los distintos modos de transporte en el recinto portuario con la cooperación de la comunidad portuaria y autoridades; coadyuvar en la productividad y calidad de los servicios en el puerto para atraer el interés de nuevas personas interesadas en el puerto y mantener las existentes a efecto de incrementar la actividad comercial; instrumentar acciones de carácter logístico que generen valor al puerto; mantenerse actualizado en la legislación y normatividad aplicable; atender los conflictos y problemas operativos que se presentan dentro del recinto portuario y/o durante la ejecución de los trabajos de obra.

Trabajo Técnico Calificado: De supervisión y ejecución en materia de: operación, logística portuaria y análisis estadístico.

Puestos Subordinados: Cuenta con dos puestos de mando subordinados de manera directa y cinco de carácter operativo de manera indirecta.

PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Nivel Académico	Licenciatura o Profesional
Grado De Avance	Titulado





II. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo De Años De Experiencia 4 años

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

Disponibilidad Para Viajar	No
Frecuencia	En ocasiones
Cambio de Residencia	No
Horario de Trabajo	Horario Diurno
Periodos Especiales de Trabajo	No
Condiciones específicas de trabajo:	Bajo Las Normas Internacionales ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018

Parte del trabajo a realizar es de índole administrativo, en oficina, con equipo ergonómicamente adecuado, por lo que no representa riesgo de accidentes o de enfermedades profesionales; requiere también, efectuar recorridos frecuentes en el recinto portuario, donde el nivel de seguridad y los riesgos varían conforme al giro de las terminales e instalaciones portuarias.

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

Competencias

Nivel de dominio

1. Compromiso	Experto
2. Liderazgo	Experto
3. Trabajo en Equipo	Experto
4. Pensamiento Estratégico	Experto
5. Negociación	Experto

Capacidades Profesionales

Nivel de dominio

1. Legislación Portuaria	Experto
2. Logística del Transporte	Experto
3. Operación Portuaria	Experto
4. Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018	Experto
5. Idioma Inglés	Intermedio

